

RESPONSABILIDADES

CONTRAIDAS POR EL

GOBIERNO NACIONAL

DE

MEXICO

CON LOS

ESTADOS-UNIDOS,

EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS

CELEBRADOS POR SUS AGENTES.

1864-1867.

MEXICO.

IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO,  
A CARGO DE JOSE MARIA SANDOVAL.

1867.



FONDO  
BERNARDO DIAZ RAMIREZ

F1233'  
R6536

RESPONSABILIDADES

CONTRATOS POR EL

GOBIERNO NACIONAL

INTRODUCCION

MEXICO

1867

ESTADOS UNIDOS

EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS

CELEBRADOS POR SUS AGENTES

1867-1867

de pesos



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

MEXICO

IMPRESA DEL GOBIERNO, EX TALLER

1867

## INTRODUCCION.

**P**UBLICAMOS en seguida, en forma de cuaderno, para que se puedan leer y conservar mas fácilmente, dos circulares del Sr. Romero, que contienen datos completos, aunque sucintos, de las responsabilidades contraídas en los Estados-Unidos por el Gobierno de la República en virtud de los contratos celebrados por sus agentes. Ambas circulares, precedidas de la carta explicatoria del Sr. Romero, de 21 del actual, dejarán satisfechos á nuestros compatriotas, de que con elementos muy mezquinos se hizo mucho en los Estados-Unidos por enviar á la República armas y municiones de guerra, sin que la nacion haya quedado gravada mas que en la suma relativamente pequeña de ménos de dos millones de pesos.

México, Noviembre 24 de 1867.

# INTRODUCCION.

El presente es un libro en forma de ensayo para que se puedan leer y conservar sus recuerdos. Los datos contenidos en él son de la responsabilidad de los señores que han escrito. A las autoridades de la República en virtud de los contratos celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos por el Gobierno de la República. Ambas autoridades precedidas de la carta explicatoria del Sr. Romero, de 21 del actual, de 1867. A las autoridades de la República de los Estados Unidos por enviar a la República armas y municiones de guerra, sin que la nación haya quedado gravada mas que en la suma relativamente poca de unos millones de pesos.

México, Noviembre 21 de 1867.  
Su Casa, Noviembre 21 de 1867.

Quedo de vd. afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—José Díaz  
Su Casa, Noviembre 21 de 1867.

Sr. D. Matías Romero.—Presente.

Muy estimado amigo:

Pocos dias antes de la llegada de vd. á esta capital, habian hablado algunos periódicos acerca de los diversos contratos que aseguran fueron celebrados en los Estados Unidos por los comisionados del Gobierno mexicano. Como los referidos periódicos afirmaron que todos esos contratos eran ruinosos y que darán origen á cuantiosas reclamaciones por parte de los contratistas norteamericanos, lo cual sé que es del todo inexacto, me apresuré, como redactor del *Diario oficial*, á desmentir esas especies que, por vagas que fueran, podian sin embargo alarmar la opinion pública.

El *Ferrocarril* de esta capital ha anunciado que hará ciertas revelaciones sobre los contratos de que dice tiene conocimiento, y como hasta hoy ni las ha hecho, ni es posible prever cuáles sean, me he abstenido de hablar mas de este asunto por falta de datos que no poseo.

Estando vd. ya entre nosotros, creo que seria conveniente que su palabra autorizada diera una noticia de todo lo que ha pasado en estos asuntos, pues nadie mejor que vd., que merece el aprecio y la confianza de sus conciudadanos, podrá poner las cosas en su verdadero punto de vista.

Tal es la súplica que me tomo la libertad de hacer á vd., esperando se dignará obsequiarla, si en ello no hallase vd. nada inconveniente.

Quedo de vd. afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—*José Diaz Covarrubias.*

Sr. D. Matias Romero.—Presente.

Muy estimado amigo:

Pocos dias antes de la llegada de vd. á esta capital habian hablado algunos periódicos acerca de las diversas contratas que aseguran fueron celebradas en los Estados Unidos por los comisionados del Gobierno mexicano. Como los referidos periódicos afirman que todas esas contratas eran ruinosas y que daban origen á cuantiosas reclamaciones por parte de los contratistas norteamericanos lo cual se dice es del todo incorrecto, me apresuro, como redactor del Diario oficial, á desmentir esas especies que por vagar que fueran, podian sin embargo alcanzar la dignidad de noticia pública.

El Secretario de esta capital ha anunciado que habia ciertas revelaciones sobre los contratos de que dice tiene conocimiento, y como hasta hoy ni las ha hecho ni es posible prever cuáles sean, me he abstenido de hablar mas de este asunto por falta de datos que no poseo.

at la llegada de vd. ya entre nosotros, creo que seria conveniente que su palabra autorizada diera una noticia de todo lo que ha pasado en estos asuntos, pues nadie mejor que vd., que merece el aprecio y la confianza de sus conciudadanos, podrá poner las cosas en su verdadero punto de vista.

Núm. 5 de la 2ª calle de Vanegas.—México, Noviembre 21 de 1867.

Sr. D. José Diaz Covarrubias.

Presente.

Mi estimado amigo y señor:

Acabo de recibir la grata de vd. de esta fecha, en que refiriéndose á los rumores publicados por algunos periódicos de esta ciudad, sobre contratos celebrados por los agentes de nuestro Gobierno en Nueva-York, me pide vd. una noticia de todo lo que haya pasado en estos asuntos para conocimiento de nuestros conciudadanos.

Muy natural me parece el deseo de nuestros conciudadanos de saber lo que el Gobierno haya hecho en el extranjero para proveerse de armas y municiones durante nuestra guerra con la Francia, y con objeto de satisfacer esta necesidad, me adelanté desde que estaba yo en Washington á hacer dos publicaciones que creí contendrian cuanto pudiera desearse para formar idea de lo ocurrido. Al llegar á esta ciudad he sabido que de estas dos publicaciones (circulares números 14 y 15) solamente la prime-

ra ha llegado aquí, y desde luego puse en manos de vd. ejemplares de la segunda, que segun entiendo publicará dentro de poco el *Diario oficial*.

Aquí deberia yo terminar esta carta, si no fuera porque entre las indicaciones que se han hecho por algunos periódicos de esta capital, hay conceptos que no deben dejarse pasar desapercibidos, por decoro de la nacion y de su Gobierno.

Sin tener, pues, á la vista los datos oficiales relativos á este asunto, haré á vd. una relacion sucinta y completa de lo ocurrido, que no dudo dejará satisfechas á cuantas personas examinen de buena fé este asunto, de que con gravámenes relativamente insignificantes, se consiguió mucho mas de lo que habia razon de esperar.

No intentaré hacer aquí una defensa de los actos del Gobierno á este respecto, tanto porque no es á mí á quien corresponde hacerla, cuanto por no complicar el objeto de esta carta. Me limitaré, pues, á referir hechos, de los que cada uno podrá sacar las consecuencias que su juicio le dicte.

Cuatro fueron las personas á quienes el Gobierno comisionó para obtener recursos en los Estados-Unidos: D. Juan A. Zambrano, el general D. Gaspar Sanchez Ochoa, el general D. José María de Jesus Carvajal y yo. La autorizacion concedida al Sr. Zambrano emanaba del ministerio de Hacienda, y estaba reducida á darle facultades para que dispusiera del producto de los bienes que debieran confiscarse á los traidores. El Sr. Zambrano se persuadió de que no seria posible realizar nada en virtud de dicha autorizacion, y al paso que estaba siempre dispuesto á hacer lo que pudiera en favor de nuestra causa, tuvo el buen sentido de no querer usar de aquella.

Al general Sanchez Ochoa se le dieron facultades para que empeñando las rentas de nuestras aduanas del Pací-

fico, negociara hasta diez millones de pesos. En San Francisco de California imprimió esta cantidad en bonos é hipotecó estos al pago de treinta mil pesos en oro que le proporcionaron para hacer la impresion y para atender á sus gastos y á los de otras personas que lo acompañaban. Hizo ademas en aquella ciudad otros varios contratos, la mayor parte de los cuales llegaron á mi conocimiento y al del Gobierno de una manera incidental, y no porque él nos los comunicara. Yo no tuve intervencion alguna en estos contratos, y ni siquiera conocia las facultades que tenia este general, sino despues de su llegada á Nueva-York. Todos ellos, sin embargo, han sido declarados nulos por el Gobierno.

No pudiendo vender en San Francisco los bonos que habia hecho imprimir, se vino á Nueva-York creyendo que allí seria posible realizarlos. Cuando el Gobierno supo que aquel general estaba en Nueva-York, le previno que obrara de acuerdo conmigo, y necesitara de mi aprobacion para la validez de sus actos. El 2 de Febrero de 1866 firmó un contrato con el general John C. Fremont, en virtud del cual le daba seis de los diez millones de pesos que tenia en bonos, y una concesion de un ferrocarril, en cambio de obligaciones vagas que contraia este general. Pareciéndome gravoso para la nacion este contrato, le negué mi aprobacion. El Gobierno lo declaró nulo luego que tuvo noticia de él. No satisfecho con esto el general Sanchez Ochoa, desconoció la autoridad de su Gobierno, y solicitó y obtuvo que su contrato fuera aprobado expresa ó tácitamente por D. Jesus Gonzalez Ortega, quien habia asumido el carácter de presidente de la República en Nueva-York. Con objeto de explicar todo esto claramente al gobierno de los Estados-Unidos, fundando mis explicaciones en datos y documentos irrefragables, dirigí á M. Seward una nota con fecha 4 de Junio de este año, que hará

imposible toda reclamacion de parte de aquel gobierno sobre este asunto. Mi nota á Mr. Seward y cuatro de los ciento sesenta y ocho documentos que la acompañan, fueron publicados en la circular número 14, ántes citada.

Cuando ví que el general Sanchez Ochoa se sustraía á la obediencia del Gobierno, notifiqué á la casa que tenia depositados los bonos, que estos quedaban sujetos á las órdenes del Gobierno, cuya propiedad eran, y no á la del que los habia impreso y que habia dejado de ser su agente. Merced á esta notificacion se consiguió que el general Fremont no percibiera los que el general Sanchez Ochoa habia pretendido cederle en su contrato. Le entregó sin embargo unos que conservaba en su poder como muestras, cuyo monto se ignora; pero que no pueden tenerse por obligaciones legítimas contra la nacion, tanto por la manera con que se dispuso de ellos, como porque segun parece, eran bonos imperfectos y sin numeracion.

Estando comprometidos los diez millones de pesos en bonos impresos por el general Sanchez Ochoa en San Francisco, al pago de los treinta mil pesos en oro que se le facilitaron con el interes del uno y medio por ciento mensual, no será posible recobrarlos hasta no pagar esta cantidad. La legacion de la República en Washington tiene instrucciones de redimir estos bonos á la mayor brevedad posible, y yo redimí millon y medio de pesos de ellos, que fueron cancelados sin demora. Los ocho millones y medio restantes están depositados en lugar seguro, y no hay gran peligro de que se disponga de ellos de una manera indebida.

El general Carvajal llegó á Washington en Abril de 1865. Sus facultades eran independientes de las mias, y no se me comunicaron á mí oficial ni privadamente. A fines de Julio de ese mismo año celebró en Nueva-York un contrato leonino y ruinosísimo con Daniel Woodhouse,

que se suponía firmado en San Carlos, Estado de Tamaulipas, algunos dias ántes. Aunque no se le prevenia en sus autorizaciones que necesitara de mi aprobacion para la validez de sus actos, él trató de obtenerla y yo no se la pude conceder. El Gobierno declaró nulo este contrato en el momento que tuvo conocimiento de él. Woodhouse, sin embargo, llegó á imprimir el todo ó parte de los cincuenta millones de pesos en bonos que debian expedirse segun dicho contrato. Antes de venirme de Washington reuní todas las pruebas y dí todos los pasos necesarios para justificar que Woodhouse habia procedido con fraude; que el contrato era por lo mismo nulo; que los bonos que imprimiera con arreglo á él serian fraudulentos, y que el Gobierno de la República nunca los podria considerar como obligaciones legítimas contra la nacion. Publiqué los avisos oficiales que consideré debidos para que no se abusara de las personas que de buena fé y por ignorar las circunstancias del caso pudieran comprar estos bonos, y dirigí al gobierno de los Estados-Unidos una nota, fechada el 20 de Abril último, en que manifestaba todo esto con tanta claridad y evidencia, que estoy seguro de que este desgraciado negocio no nos ocasionará reclamaciones ningunas de parte del gabinete de Washington. Conseguí ademas que el gobierno de los Estados-Unidos imprimiera oficialmente todos estos documentos y los remitiera al congreso, de cuya manera están al alcance de todos los ciudadanos de la Union americana.

El 11 de Setiembre de 1865 celebró el general Carvajal otro contrato con la casa de los Sres. John W. Corlies y C<sup>o</sup>, de Nueva-York. En este se habian omitido todas las cláusulas onerosas para México que existian en el anterior, y estaba reducido á convenir con dicha casa que venderia treinta millones de pesos en bonos de la República, dándole una comision crecida por que los vendiera

á un precio que se creyó equitativo, y concediéndole además una indemnización por los gastos que hiciera en procurar la venta, si esta no llegaba á realizarse. Varias de las cláusulas de este contrato se cambiaron de una manera favorable para nosotros en otro contrato adicional que celebré con la misma casa el 16 de Mayo de 1866, y en el cual se redujo la comisión por la venta de los bonos á términos muy razonables.

Cuando el general Carvajal celebró este contrato, ya habia recibido instrucciones del Gobierno que le prevenian obtuviera mi aprobación en todos sus actos. Seria muy largo referir aquí los muchos y muy graves motivos que me decidieron á aprobar este contrato, en el cual se habian adoptado algunas de las modificaciones propuestas por mí. Todo lo comuniqué muy detalladamente al Ministerio de Relaciones, y creo que tanto en los archivos de esa secretaría, como en los hechos posteriores, está plenamente justificada mi conducta.

En el referido contrato se dispuso que de los treinta millones de pesos en bonos, solamente diez se sacaran al mercado. Ni siquiera esta cantidad llegó á imprimirse. De los bonos impresos se vendieron por dinero solamente nueve mil pesos, segun aparece de las cuentas ántes referidas. Cerca de dos millones se emplearon en compras de artículos de guerra, y todos los demas fueron quemados en mi presencia.

El general Herman Sturm, jefe de maestranza que era del Estado de Indiana, habia sido nombrado por el general Carvajal agente para la compra de efectos de guerra para México. Sin embargo de que veia yo con natural desconfianza á todas las personas de quienes se habia rodeado el general Carvajal, porque en lo general no la inspiraban, tuve tan buenas recomendaciones del general Sturm, y él me manifestó tan buen sentido al hablarme

sobre la compra de armas, que creí deber conservarlo con el carácter que le habia dado el general Carvajal, aunque dándole instrucciones que impedirian que abusara de su posición.—Gracias á la indomable energía é incansable actividad de este general, se consiguió hacer compras de armas y municiones por bonos, y aun pagar con estos el flete de los vapores que las trasportaran á la República. La primera remisión que se hizo fué bajo los auspicios del general Carvajal. El general Sturm contrató á nombre suyo por un cargamento entero, que se debia pagar en oro á su llegada á Matamoros, á precios equitativos; considerando el peligro de la operación, y en caso que de el pago no se verificara así, se haria en bonos, al sesenta por ciento, que era el precio á que se ofrecian en el mercado. El cargamento salió de Nueva-York con gran sorpresa mia, pues no creia que se pudiera hacer la operación, á bordo del vapor "Everman," que llegó sin novedad á Matamoros. Desgraciadamente, al recibir el general Carvajal los efectos, estalló la rebelion de D. Servando Canales, lo cual impidió que se pudieran utilizar desde luego dichos efectos. El agente que envió con ellos el general Sturm logró salvar la mayor parte de los mismos, que al fin se entregaron á los generales Escobedo y Viesca, y que sirvieron á ambos ciudadanos para dar el golpe de muerte á los traidores. No habiéndose pagado dichos efectos en oro en Matamoros, pagué en bonos la parte de ellos que fueron á dar á manos de las fuerzas nacionales.

Satisfecho de que el general Sturm podia comprar artículos de guerra con bonos á precios equitativos, le encargué procurara conseguir los que necesitaban el Sr. D. Justo Benitez, comisionado del general Diaz, y el general D. Pedro de Baranda, comisionado del general D. Alejandro García, segundo en jefe de la linea de Oriente para traerles armas y municiones. Compró los que pudo y fue-